



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE 45432

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**INSTITUCIÓN DEL 15 DE OCTUBRE COMO DÍA DE LA
CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA MUERTE GESTACIONAL Y
PERINATAL**

ARTÍCULO 1 - Institución. Institúyase el 15 de octubre de cada año, como Día de la Concientización sobre la Muerte Gestacional y Perinatal, con el objetivo de visibilizar el duelo de las familias que pierden un embarazo o un bebé durante el parto o al poco tiempo de nacer.

ARTÍCULO 2 - Actividades de difusión y concientización. El Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, desarrollará actividades de difusión y concientización destinadas a orientar y fomentar la comprensión social sobre la muerte gestacional y perinatal, conforme lo dispuesto por el artículo anterior.

ARTÍCULO 3 - Invitación. Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4 - Autodidad de aplicación. Facúltase al Poder Ejecutivo a designar la autoridad de aplicación de esta ley.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia recomiendan definir a la muerte fetal o perinatal como el producto de la concepción antes de la expulsión o su extracción completa del cuerpo de la persona gestante, independientemente del tiempo de duración de embarazo. Cronológicamente se divide en: muerte fetal temprana (todas las muertes desde la concepción hasta las veintidós semanas de gestación y/o un peso de gestación menor a los quinientos gramos), muerte fetal intermedia (las muertes fetales que tienen lugar en las veintidós y veintiocho semanas de gestación y/o un peso al nacer entre los quinientos y novecientos noventa y nueve gramos) y muerte fetal tardía (muertes fetales a partir de las veintiocho semanas de gestación y/o peso al nacer menor o igual a mil gramos). Por último, la muerte neonatal es la muerte del recién nacido en las primeras cuatro semanas de vida.

Entre las causas de la muerte perinatal y posnatal se observan: el desprendimiento abrupto de la placenta, anomalías cromosómicas, problemas de crecimiento gestacional, defectos genéticos y presencia de infecciones bacterianas en la persona gestante.

En todo el mundo, hay más de 6,3 millones de muertes perinatales al año. En Argentina según los datos del Ministerio de Salud de la Nación, en 2015 refieren que la tasa de mortalidad perinatal es de 11,3 por cada 1.000 nacidos vivos en nuestro país. En 2018 la mortalidad neonatal (6 por 1.000) duplica a la postneonatal (2,8 por 1.000). El descenso en el último año de la tasa se dio principalmente por la baja en la tasa neonatal. La tasa de mortalidad perinatal, en tanto, con un valor de 11,3 por 1.000 nacimientos tiene un leve descenso respecto al año anterior (11,5 por 1.000 nacimientos). El 38% de las muertes neonatales corresponde a niños que habían registrado un peso al nacer de menos de 1.000 gramos, siendo 5% las que tenían menos de 500 gramos. Cabe



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

señalar que en el 8,6% de las muertes neonatales se desconoce el peso al nacer, mientras que para las postneonatales este porcentaje se eleva a 30%

En razón de esto, todos los años cada 15 de octubre se realizan en el mundo y en Argentina campañas de concientización sobre las muertes perinatales y neonatales a cargo de distintas organizaciones que se han hecho eco de la problemática, ayudando a transitar procesos de duelo a personas gestantes y familias que atraviesan la difícil situación de una pérdida gestacional. La finalidad de esta conmemoración es ayudar a reducir el tabú social y contribuir a que las familias puedan expresar libremente su duelo y ser visibles ante las instituciones y la sociedad.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen para la aprobación del siguiente proyecto de Ley.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial